JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00267-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial del rogante. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, **se imparte la respectiva aprobación**, con fecha de corte a 25 de marzo hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 26 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a1348ca04de32cf368f37133d9367eeba2780c0a45ac91922cd78a239721584
Documento generado en 22/04/2022 02:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica